



Universidad Pedagógica Nacional

Francisco Morazán

RECTORÍA

TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-290-2015

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán establece en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, entre los objetivos de la Institución: "Vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos".

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán como miembro del CSUCA, forma parte del COMITÉ DE COORDINACIÓN REGIONAL DEL SISTEMA CENTROAMERICANO DE EVALUACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LA EDUCACION SUPERIOR SICEVAES (CCR-SICEVAES)-CSUCA.

CONSIDERANDO: Que el Secretario General del CSUCA Doctor, Juan Alfonso Fuentes Soria giró convocatoria para participar en la 38 Reunión DEL COMITÉ DE COORDINACION REGIONAL DEL SISTEMA CENTROAMERICANO DE EVALUACION Y ARMONIZACION DE LA EDUCACION SUPERIOR SICEVAES (CCR-SICEVAES), asimismo a la 39 Reunión de LA COMISIÓN TECNICA DE EVALUACION DEL SICEVAES que se realizarán en la ciudad de Guatemala del 30 de septiembre al 2 de octubre 2015.

CONSIDERANDO: Que asistirá en representación de la UPNFM el Magister Bartolomé Chinchilla Chinchilla Director de Evaluación y Acreditación.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la compra de boleto aéreo Tegucigalpa-Guatemala-Tegucigalpa a nombre del Magister Bartolomé Chinchilla Chinchilla.



Universidad Pedagógica Nacional
Francisco Morazán
RECTORÍA
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

Página 2
Resolución R-290-2015

2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$ 880.00 (ochocientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) US\$ 520.00 (quinientos veinte dólares exactos) o su equivalente en Lempiras por concepto de hospedaje de 4 noches (29, 30 de sept, 1 y 2 de octubre); (b) US\$ 360.00 (trescientos sesenta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras, por concepto de viáticos de 4 días (29, 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre); a nombre del Magister Bartolomé Chinchilla Chinchilla
3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 y 2) se realicen con fondos propios.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil quince.


MAGISTER, DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo